

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Real decreto de Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 5 de Enero)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

JEFATURA DE MINAS

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 35

Número del expediente 6.925

Don Francisco Sotomayor y Navarro, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Andrés Chastel y Condamín, á nombre de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, y vecino de Pueblonuevo del Terrible, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 7 de Diciembre de 1911, solicitando se le concedan treinta pertenencias de la mina denominada «Niñas Educandas», de mineral hierro, sita en el término de Córdoba y paraje llamado Niñas Educandas y Torre de las Siete Esquinas, lindando por todos rumbos con terreno de la propiedad de los herederos de don Juan Felipe Conde, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 15 de Diciembre de 1911, salvo mejor dere-

cho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida el centro del costado Suroeste de un horno de calcinación que existe en el olivar de las Niñas Educandas, y desde dicho punto se medirán en dirección O. 45° S. magnético 100 metros, colocándose la primera estaca; desde primera al S. 45° E. 500 metros y segunda; de esta O. 45° S. 100 y tercera; de esta al S. 45° E. 300 y cuarta; de esta al E. 45° N. 400 y quinta; de esta al N. 45° O. 900 y sexta; de esta al O. 45° S. 300 y séptima, y de esta al S. 45° E. 100 metros, llegándose á la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las treinta pertenencias solicitadas.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 15 de Diciembre de 1911.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Circular número 56

Consumos

Transcurrido con exceso el plazo para la remisión á esta Oficina de los repartos vecinales adoptados por las Juntas municipales como medios para hacer efectivo el cupo de consumos en el presente año, y con el fin de evitar nuevos é injustificados retrasos en el cumplimiento de este importante servicio, se advierte á los señores Alcaldes que si en el plazo de

diez días no obran en esta oficina los documentos de referencia, se nombrarán comisionados que, con dietas á cargo de dichos Alcaldes, permanecerán en los pueblos hasta que le sea entregado el citado documento, sin perjuicio de proponer al señor Delegado la imposición de la multa que señala la ley Municipal.

Córdoba 4 de Enero de 1912.—El Administrador, Alberto González de la Peña.

Junta municipal del Censo electoral DE PEDROCHE

Núm. 52

Don Domingo Zaldernas Regalón, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en el expediente que obra en esta Secretaría de mi cargo para llevar á efecto la renovación de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, hay un acta que copiada literalmente dice así:

Sesión del día 2 de Enero de 1912

En la villa de Pedroche á dos de Enero de mil novecientos doce, siendo las ocho y previa convocatoria, que á cada uno le había sido hecha en la forma que previene el artículo trece de la vigente ley Electoral, se reunieron en la sala alta de Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor don Antonio Moya, y de mí el Secretario don Domingo Zaldernas Regalón, los señores siguientes:

Vicepresidente, don Diego Salcedo Sánchez, Concejal de mayor número de votos.

Suplente, don Antonio Gómez Peñas, Concejal que le sigue en número de votos al anterior.

Segundo Vicepresidente, don Román Cabrero Blanco, ex Juez municipal más antiguo por excusa de don Francisco Rodríguez, que lo hace por edad.

Suplente, don José Conde Moya, ex Juez municipal más antiguo que le sigue al anterior.

Vocal, don José Francisco Díaz Peñas, contribuyente por territorial con voto de compromisario para la elección de Senadores.

Suplente, don Francisco Gómez Sicilia, contribuyente por territorial con voto de compromisario para la elección de Senadores.

Vocal, don José Manosalbas González, contribuyente por territorial con voto de compromisario para la elección de Senadores.

Suplente, don Rafael Sicilia Gómez, contribuyente por territorial con voto de compromisario para la elección de Senadores.

Vocal, don Adriano Moral Sicilia, contribuyente por industrial con voto de compromisario para la elección de Senadores.

Suplente, don Rafael Manosalbas Peñas, contribuyente por industrial con voto de compromisario para la elección de Senadores.

Vocal, don Juan Fernández Escribano, contribuyente por industrial con voto de compromisario para la elección de Senadores.

Suplente, don José Cobos Vázquez, contribuyente por industrial con voto de compromisario para la elección de Senadores.

Acto continuo se leyeron por el Secretario las disposiciones gubernativas pertinentes al acto.

Terminada dicha lectura, el señor Presidente declaró constituida la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, que ha de estar en ejercicio durante el bienio de mil novecientos doce hasta fin de mil novecientos trece, dándoles al efecto posesión á cada uno de sus respectivos cargos en la forma que la ley determina.

El señor Presidente hizo especial mención de que el Vicepresidente desempeñará el cargo de Presidente por enfermedad ó ausencia del propietario.

A propuesta del señor Presiniedte, la Junta, usando de la facultad que atribuye el párrafo 4.º del artículo 11 de la ley Electoral, acordó celebrar sus sesiones en la forma que la ley determina y en los casos que sean precisos, para dar cumplimiento á la ley Electoral.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, de la que se extiende la presente acta, sacando dos copias certificadas de ella, una para remitir al ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo y otra para el ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

En fé de todo firman los señores concurrentes al acto, de que yo el Secretario certifico.—Antonio Moya.—Diego Salcedo.—Antonio Gomez.—Román Cabrera.—José Conde.—José Francisco Díaz.—Francisco Gómez.—José Manosalbas.—Rafael Sicilia.—Adriano Moral.—Rafael Manosalbas.—Juan Fernández.—José Cobos.

Es copia conforme con el original á que me remito, y para que conste y remitir al ilustrísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, de orden del señor Presidente, y con su visto bueno, extendiendo la presente en Pedroche á dos de Enero de mil novecientos doce.—Domingo Zaldiernas.—Visto bueno: Antonio Moya.

Junta municipal del Censo electoral DE VILLAVICIOSA

Núm. 69

Don Antonio Gutiérrez Romero, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en la sesión celebrada en el día de hoy por la expresada Junta municipal del Censo electoral de esta población, ha quedado esta definitivamente constituida para actuar en el bienio de mil novecientos doce y mil novecientos trece, en la forma siguiente:

Presidente

D. José Cantador Arribas

Vicepresidentes

D. José Sanchez Machuca

» Juan Fernandez Nevado

Vocales

D. Pedro José Arribas Lopez

» Francisco de la Torre Sanchez

» José Ruiz Muñoz

» Antonio Ruiz García

Vocales

D. Antonio Nevado Repiso

» José Escobar Arribas

» Aquilino Muñoz Carretero

» Antonio Sisenando Ruiz

D. Bartolomé Muñoz Galan
» Nemesio Gutiérrez Pedraza
Secretario

D. Antonio Gutierrez Romero
Suplente

D. Antonio Barbero Infante

Y para que conste, y de orden del señor Presidente y con su visto bueno, se extiende la presente para remitir al ilustrísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en Villaviciosa á dos de Enero de mil novecientos doce.—Antonio Gutierrez, Secretario.—V.º B.º: El Presidente de la Junta, José Cantador.

Junta municipal del Censo electoral DE ESPIEL

Núm. 71

Don José A. Morales Lopera, Secretario del Juzgado municipal de esta villa y, como tal, de la Junta municipal del Censo electoral de la misma.

Certifico: que en la sesión celebrada en veinticuatro del pasado mes de Diciembre, para la designación de Presidentes de las Mesas electorales para las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1912, han sido elegidos, con sugestión estricta al artículo 36 de la vigente ley Electoral, los siguientes electores:

Distrito primero

Sección única.—Don Miguel Mata Palomo.

Distrito segundo

Sección única.—Don José Villanueva Fernandez.

Suplente del primer distrito, sección única, don Francisco Arévalo Maya.

Suplente del segundo distrito, sección única, don Juan Elías Arévalo López.

Lo que en cumplimiento á lo ordenado extendiendo la presente, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento general del público, en Espiel á dos de Enero de mil novecientos doce.—El Secretario, José A. Morales.—V.º B.º: B. Lopez.

AYUNTAMIENTOS

AGUILAR

Núm. 58

Don José Moreno Gómez, Secretario de este ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Certifico: que terminado el borrador del padrón de carruajes de lujo de esta ciudad, se expone al público por término de ocho días, para oír las reclamaciones de que pueda ser objeto por los interesados.

Lo que de orden del señor Alcalde se hace saber por el presente edicto, del que se insertará un ejemplar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aguilar 3 de Enero de 1912.—José Moreno.

MONTORO

Núm. 59

Formadas las cuentas de ordenación y de caudales del Pósito de esta ciudad, correspondientes al año que finó en 31 de Diciembre último, quedan de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de quince días, donde podrán ser examinadas y hacer por escrito, por las personas que á bien lo tengan, las reclamaciones ó observaciones que consideren oportunas.

Montoro 4 de Enero de 1912.—Martín Molina.

ALCARACEJOS

Núm. 60

Don Rafael Rodríguez Cruzado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formadas las cuentas de ordenación y de caudales del Pósito de esta villa, correspondiente al año de 1911, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y hagan las reclamaciones que crean convenientes.

Alcaracejos á 4 de Enero de 1912.—Rafael Rodríguez.

NUEVA CARTEYA

Núm. 61

Don Domingo Ruiz Borralló, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que formado el padrón de cédulas personales de este término para el año actual de 1912, queda el mismo expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que crean pertinentes.

Nueva Carteya 2 de Enero de 1912.—El Alcalde, Domingo Ruiz.—D. S. O., El Secretario, Francisco Cubero.

LUCENA

Núm. 46

Formada por el excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia la lista electoral para compromisarios en las de Senadores que ha de regir en el presente año, conforme á lo prevenido en la ley de 8 de Febrero de 1877, queda aquella expuesta al público en la galería baja de esta Casa Capitular, hasta el día 20 del mes en curso, á fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada por el vecindario y deducirse contra ella las reclamaciones que sean pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y á los efectos indicados.

Lucena 1.º de Enero de 1912.—El Alcalde, Antonio del Pino.

VALSEQUILLO

Núm. 43

Lista de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de este Municipio y de los mayores contribuyentes, vecinos, con derecho á la elección de compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. Agustín Aranda Barbero

Francisco Camacho Robas

Francisco Cano Camacho

Antonio Cano Camacho

Wenceslao Palomares Herrera

Agustín Bartolomé Gonzalez

Vicente Camacho Robas

Manuel Caballero Leon

Tomás Narganes Sanchez

Mayores contribuyentes

D. Francisco Camacho Vazquez

Francisco Sergio Infante Lama

José Camacho Vazquez

José Camacho Castillejo

Escolástico Alcalde Camacho

Francisco Alcalde Camacho

Manuel Infante Romero

D. Félix Tocado Cornejo

Francisco Castillejo Molina

Francisco Gil Fernandez

Juan Barbero Ruiz

Pedro Antonio Rebollo Tocado

Valeriano Felipe Gonzalez

Damián Moyano Ramos

Manuel Aranda Barbero

Rafael Narganes Sanchez

Angel Marquino Robas

Antonio Jorge Camacho Horrillo

Miguel Paredes Gil

Diego Palma Romero

José Infante Romero

Alberto Cano Camacho

José Andrades Porras

Pablo Marquino Aranda

José Rebollo Navarro

Venancio Cano Fernandez

Fernando Rodriguez Garcia

Juan Diego Barbero Tocados

Alfonso Marquino Aranda

Pedro Rodriguez Chaves

Antonio José Calderon Barbero

Luis Barrera Porras

Diego Aranda Serrano

Ignacio Cortés Serrano

Antonio Cambrón Peñalta

Miguel Cambrón Peñalta

Esta lista ha sido formada en sesión extraordinaria del día de hoy, y queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 20 del actual, por acuerdo de dicha Corporación y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, de que certifico.

Valsequillo 1 de Enero de 1912.—El Alcalde, Agustín Aranda.—El Secretario, Pedro A. Soriano.

POSADAS

Núm. 39

Lista electoral de compromisarios para Senadores y año de 1912, formada por el Ayuntamiento de esta villa en el día de hoy:

Señores Concejales

D. Rafael Serrano Palacios

Manuel Ramos Medrano

Carlos Ramos Medrano

Francisco Benavides Torres

Manuel Vargas Luna

Manuel Casado Rosa

Rafael Hidalgo Rodríguez

Bartolomé Vega Paez

José Vargas Luna

Antonio Serrano Benavides

Ildefonso Serrano Guzmán

Bartolomé Raya Luna

Luis Soldevilla Guerrero

Plaza vacante

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas.

D. Mariano Franco Sangrador 4920 07

Luis Serrano Guzman 1509 34

Agustín Paez Luna 1405 30

Manuel Palacios Núñez 1267 47

José Rossi Martinez 949 99

Juan Mateo Toscano Torrero 917 07

Francisco E. Uceda Garcia 684 89

José Carmona Rejano 541 20

Juan Valles Gómez 540

Antonio Bocero Fernández 540

Pedro Fernandez Ruiz 540

José Bonilla García 540

Antonio Sanz Alvarez 479 84

Manuel García Revuelto 431 30

Rafael Siles Año 389 29

Aurelio Benavides Paez 364 62

D. José María Siles Amo	356 68
Juan Serrano Franco	335 77
Bartolomé Paez Vargas	334 61
Bartolomé Herrera Benavides	321 23
Simón Serrano Guzman	315 30
Manuel Alonso Serrano	302
Rafael Siles Díaz	295 18
Antonio Uceda Huelva	293 12
Juan Vargas Romero	263 34
José María Herrera Benavides	256 56
Luis Uceda García	251 48
Mariano Blanco Angulo	235 56
Enrique Villalba de Jesús	229 90
Bartolomé Martínez Fernan-	
dez	218 96
Manuel del Rey Delgado	216 17
Simón Serrano Franco	215 44
Eulalio Vilela Vázquez	214 80
Alonso Siles Amo	202 26
Luis Lara Antunez	202
Francisco Guzman Rodriguez	201 45
Patricio Benavides Lara	191 71
Antonio Herrera Toscano	189 99
Francisco Gomez Urbano	183 23
Mariano Galera Benedicto	179 60
Juan Mateo Herrera Toscano	185 48
Ricardo Lope Sanchez de To-	
ro	175 28
José Ugar Santiago	168 43
Francisco Vargas Benítez	154 75
Juan de Dios Villalba Nava-	
rrero	150 90
Pablo José Cabrera Tripiñana	148 69
Juan Rafael de la Torre Amo	143 19
Rafael Serrano Franco	143 19
José Rodríguez Roldan	143 16
Antonio Paez Luna	143 16
Teodoro Dominguez Mifsut	141 02
José Moreno y Moreno	134 64
José Serrano Palacios	124 97
Francisco Arrabal Villalba	123 11
Francisco Montoro Barea	120
Baldomero Luján Angulo	120
Francisco López de la Manza-	
nara	120
Juan Antunez Ariza	120

Cuya lista se remite al señor Goberna-
dor civil de esta provincia para su publi-
cación en el BOLETIN OFICIAL, á los efec-
tos de la ley de 8 de Febrero de 1877.
Posadas 1 de Enero de 1912.—El Al-
calde, Rafael Serrano.—El Secretario del
Ayuntamiento, Antonio Uceda.

PEÑARROYA

Núm. 44

Lista electoral que forma este Ayunta-
miento en cumplimiento del artículo 26
de la ley de 8 de Febrero de 1877, com-
prensiva de sus individuos y de un nú-
mero cuádruple de vecinos, cabezas de
familia con casa abierta, mayores de edad
y que por pagar las mayores cuotas de
contribuciones directas, tienen con aque-
llos derecho de sufragio para compromi-
sarios en las elecciones de Senadores:

Señores Concejales

D. Leonardo García Sánchez
Lope Moya Escribano
Gregorio Quintero Gómez
Alfonso Castillejos Rodríguez
Ricardo Solano Santos
Andrés Muñoz Fernández
José Mohedano Madueño
F. Ricardo Barrera Mohedano
Esmaragdo Gómez Sánchez
Francisco Mohedano Madueño
Antonio Ruiz Hidalgo
Ginés Gomez Fernandez

Mayores contribuyentes y cuotas que satis-
facen.

Pesetas.

D. Juan Granado Hidalgo	443 18
Nicomedes Gallardo Robas	443 18
Pablo Camacho Tocado	315 86
Hermenegildo Donoso y	
Aponte	240
Manuel Marín García	211 58
Bernardino Zorzano Cuellar	211 58
Francisco Cabezas Amaro	206 37
Nicolás Mohedano Molina	150 81
Domingo Auzmendi Izquier-	
do	150
Manuel Moya Escribano	141 87
Luis Mohedano Rueda	133 41
José Gomariz Rubio	115 97
Cruz del Hoyo Redo	88 01
Enrique Mohedano Rueda	74 28
Rafael Cabezas Amaro	60 50
Manuel Cruz y Cruz	72 78
Francisco Sánchez Muñoz	65 49
Alfonso Ramírez Ruiz	60 21
Vicente Hernandez Suca	59 99
Celedonio Barrera Gonzalez	59 71
Gonzalo Chaves Torres	57 18
Fernando Moya Pastor	55 75
Teodoro Moya Rebollo	55 75
Andrés de la Torre Otero	55 75
Juan Mohedano Gómez	46 23
Francisco José Mohedano G6-	
mez	41 11
Francisco Murillo Fernandez	38 73
José Pérez Sanchez	37 14
Francisco Sanchez Lozano	33 02
Vicente Sanchez Mohedano	29 33
Claudio Rodríguez Paz	25 73
Fernando Valongo Gomez	25 73
Antonio Benítez Ruiz	25 73
Manuel Leal Sanchez	25
Miguel Fernandez Núñez	24 60
Manuel Paz Consuegra	17 16
Jacinto Noguero Sanchez	16 50
Francisco Molero Mohedano	13 62
Froilán Santos Mellado	16 53
Juan Medina Murillo	13 23
Pedro Castillejos Rodríguez	13 23
Crisanto Rodríguez Caballero	11 96
Gabino Bonilla Sanchez	8 90
Ezequiel Murillo Santos	8 90
Domingo Cornejo Robas	8 64
Patricio Medina Murillo	8 38
Bernardino Sanchez Perea	8 38
Gregorio Cabrera Sanchez	8 90

Peñarroya 1 de Enero de 1912.—El
Alcalde, Leonardo García.—El Secreta-
rio, H. Donoso y Aponte.

PEDROCHE

Núm. 41

Lista de los individuos que constitu-
yen este Ayuntamiento y del número
cuádruple de mayores contribuyentes ve-
cinos del mismo, que durante el presente
año tienen derecho á votar compromi-
sarios para la elección de Senadores, la cual
se publica en cumplimiento y á los efec-
tos de los artículos 25 y 26 de la ley de
8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. Joaquín Blasco Henestrosa
Vicente Cano Regalón
Angel Tirado Cano
Manuel Tirado Sanchez
Antonio Montero Gómez
Rafael Tirado Peñas
Rafael Manosalbas Peñas
José Alamo Pizarro
Juan Cano Jiménez
Antonio Gómez Peñas

Mayores contribuyentes y cuotas que satis-
facen.

Pesetas.

D. Joaquín Gallardo Ramirez	979 52
Mariano Tirado Sanchez	735 88
Román Cabrera Blanco	422 69
Francisco Rodríguez Blanco	382 64
Juan Blanco Herrador	306 33
Francisco Manosalbas Peñas	253 86
Miguel Moreno Campos	245 99
José Conde Moya	189 39
José Peralvo Ranchal	188 97
Adriano Moral Sicilia	180 70
Juan Vioque Peralvo	158 40
José Gomez Conde	146 68
Francisco Rojas Sanchez	136 87
Domingo Sanchez Núñez	109 56
Antonio Rubio Garrido	108 51
Francisco Cano Regalón	100 56
Francisco Ricardo Moreno	88 08
José Ruiz Marta	84 16
José Cobos Vazquez	80 92
Antonio Moya Martinez	76 98
José Díaz Peñas	67 71
Francisco Gómez Sicilia	66 78
Benjamín Misas López	52 78
Pedro Cano Manosalbas	55 20
Bartolomé Coletto Castro	48
Juan Campos Rueda	47 73
José Antonio Campos Rueda	46 88
Diego Valverde Castillo	46 85
Manuel Nereo Cano Cobos	45 61
Pedro Fuentes Pedrajas	45 54
Rafael Sicilia Gómez	44 75
Juan Peralvo Díaz	41 88
Francisco Rubio Garrido	38 99
Emilio Manosalbas Peñas	37 52
Alejandro Sánchez Tirado	36 86
Pedro Moreno Salcedo	36 23
Antonio Misas Alamo	35 89
Pedro Gonzalez Cobos	35 43
Francisco Salcedo Gonzalez	34 16
Juan R. Ruiz Nevado	34 13

Pedroche 1 de Enero de 1912.—El Al-
calde, Joaquín Blasco.—El Secretario,
Rafael Rodriguez.

NUEVA CARTEYA

Núm. 66

Lista electoral de compromisarios pa-
ra la elección de Senadores que ha de re-
gir en el presente año:

Señores Concejales

D. Domingo Ruiz Borralló
Francisco Ramirez Priego
José María Perez Tapia
Juan Merino Montes
José Luna Povedano
Manuel Merino Merino
Rafael Priego Mendoza
José María Luque y Luque
Antonio Ortega Amo
Ramón Mendigorri Segueira

Mayores contribuyentes y cuotas que satis-
facen.

Pesetas.

D. Isidoro Tapia Ortega	543 65
Manuel Ruiz Diaz	305 06
Fernando Segueira Ruiz	234 23
Francisco Tapia Ortega	180 69
Juan Perez Rueda	144 54
Antonio Izquierdo García	122 15
Francisco García Serrano	119
Francisco Ortega y Ortega	110 60
Rafael Ruiz Ordoñez	106 17
Federico Merino Ruiz	103 91
Antonio Priego y Priego	103 32
José María Ortega Amo	102 78
Julián Ramirez Roldan	97 24
Francisco Oteros Ortega (ma- yor)	96 38

D. Juan Tapia Ortega

Francisco José Tienda Can- tero	96 13
Fernando Ortega Caballero	92 90
Francisco Polo Martinez	91 97
Cristobal Ortega Luna	88 96
Francisco Polo Merino	86 45
Francisco Montes Osuna	83 94
Manuel Ortega Amo	81 50
Eladio Cuevas Segura	80 06
Pablo Ramirez Ordoñez	77 78
Feliciano García Serrano	76 84
Antonio José Merino Alman- za	74 18
Juan Amo Oteros	69 01
Antonio María Luque Pavon	68 36
Julian Urbano García	66 79
Teodomiro Urbano Ortega	65 45
Miguel Morales Torralvo	64 63
Antonio María Urbano Ordo- ñez	62 33
Juan Ramirez Roldan	61 68
Antonio Oteros Ortega (ma- yor)	61 08
Eugenio Perez Urbano	58 28
Antonio Mannel Expósito Po- yato	58 08
Cristobal Ortega Priego	55 43
Rafael Jimenez Casas	53 34
Francisco Perez Rueda	49 56
Francisco Gomez Ramirez	48 21
Nueva Carteya 1 de Enero de 1912.—	
El Alcalde, Domingo Ruiz.—El Secreta- rio, Francisco Cubero.	

CARCABUEY

Núm. 40

Lista de electores de compromisarios
para la de Senadores que se forma para
su publicación en el BOLETIN OFICIAL de
la provincia, en cumplimiento á lo dis-
puesto en la ley Electoral de 8 de Fe-
brero de 1877:

Señores Concejales

D. Rafael Benítez Ramirez
Antonio Nocete Lopez
Antonio Navas Muriel
Pedro Garcia Gomez
Rafael Delgado Benitez
Antonio Zafra Jiménez
Antonio Cabezuelo Vallejo
Acisclo Galisteo Pérez
Antonio Serrano Palomeque
Juan Marin Camacho
José Sicilia Sanchez
Ceferino Lopez Montes

Mayores contribuyentes y cuotas que satis-
facen.

Pesetas.

D. Pedro Luis Camacho	1103 44
Francisco Cubero Solís	942 66
Ventura Benitez Ramirez	912 92
Pedro María Serrano San- chez	884 20
Juan Antonio Ruiz Ayala	807 13
Juan María Camacho Carrillo	704 17
Estéban Sanchez Carrillo	646 02
Sisenando Camacho Carrillo	620 20
José Delgado Benitez	601 60
Joaquín Ayerbe Sanchez	558 51
Sixto Benitez Ramirez	460 28
Joaquín Carrillo Lozano	554 15
José María Sicilia Lozano	438 21
Telesforo Pérez Ortiz	421 70
Juan Bautista Galisteo Alba	394 30
José María Palomeque Ba- llesteros	360 16
José Benitez Ramirez	360 10
Juan Serrano Lopez	330 12
José María Sicilia Sanchez	320 62
Emilio Ruiz Ayala	316 49

D. Luis Sanchez Camacho	308 87
Francisco Gomez Leiva	295 35
Cristobal Lozano Sicilia	285 11
Manuel Serrano Sanchez	281 90
Domingo Caracuel Molina	233 70
Juan Ramirez Palomeque	219 41
Enrique Sanchez Navas	219 16
Ildefonso Serrano Sanchez	552
Francisco Montes Piedras	202 51
Angel Sicilia Molina	197 15
Manuel Jurado Ortiz de Ga-	
listeo	193 27
José María Sicilia Delgado	187 78
Juan Luque Caracuel	183 50
Pablo Roldán Luque	178 79
Francisco Montes Ramirez	176 81
José María Poyato Zafra	172 44
Ricardo Luque Ballesteros	168 58
Pedro Luque Castro	167 36
Juan de Dios Garcia Lopez	165
José María Perez Palomeque	148
Juan Palomeque Sarmiento	148
Luis Garrido Gracia	147 91
Ildefonso Ramirez Galisteo	138 49
Hipólito Marin Carrillo	136 65
Juan Ortiz Castro	139 70
Miguel Ayerbe Sanchez	126 66
Antonio Casas Lopez	124 74
Pablo Yébenes Leiva	118 15
Carcabuey 1 de Enero de 1912—El	
Alcalde, R. Benitez.—El Secretario del	
Ayuntamiento, Angel Sicilia.	

AÑORA

Núm. 64

Lista de los señores Concejales y cuádruple número de señores contribuyentes que en el año actual han de tener derecho para elegir compromisario para las elecciones de Senadores, cuya lista se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley Electoral del Senado:

Señores Concejales

D. Bartolomé Madrid y Madrid
Miguel Garcia Bejarano
Antonio Sanchez Risquez
José Gabriel Sanchez Caballero
Mariano Sanchez Bravo
José Lázaro Garcia Sanchez
Rafael Ruiz Lopez
José Felix Rodriguez Garcia
Francisco Bravo Lopez
Pablo Gil Madrid

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas.

D. Juan Garcia Bejarano	198 29
Antonio Bernal Gomez	181 04
Francisco Gil Parra	118 44
José Reyes Gil Benitez	106 08
Mariano Sanchez Madrid	81 37
Manuel Ruiz Toril	70
Atanasio Franco Ruiz	67 70
Anastasio Patricio Gutierrez	62 01
Luciano Garcia Bejarano	59 58
Agustín Garcia Madrid	57 35
Juan Reyes Madrid Garcia	55 12
Manuel Bravo Caballero	55 07
Juan de la Cruz Gil	54 30
Mateo Ruiz Garcia	53 90
Bartolomé Bejarano Benitez	53 56
José Madrid Garcia	50 46
Sebastian Garcia Bejarano	46 08
José Tirado Lopez	44 14
Antonio Sanchez Lopez	43 97
Gervasio Sanchez Madrid	42 79
Miguel Bretón Sanchez	42 38
Rafael Bretón Sanchez	41 61
Bartolomé Benitez Garcia	41 26
Miguel Barrios Garcia	40 94

D. Juan Franco Fernandez	40 91
Miguel Garcia Parra	39 59
Daniel Garcia Parra	39 13
Florentino Siles Gomez	38 95
Miguel Garcia Madrid	38 60
José Bejarano Benitez	37 89
Luis Cañuelo Ruiz	37 80
Antonio Pantoja Herruzo	37 80
Sebastián Garcia Benitez	37
Bartolomé Madrid Peralbo	36 44
Policarpo Lopez Herruzo	34 32
Martin Caballero Rodriguez	34 24
Melchor Bravo Caballero	33 29
Eugenio José Rodriguez	31 93
Miguel Caballero Rodriguez	29 67
Juan Fernandez Lopez	29 45
Añora 1 de Enero de 1912.—El Alcal-	
de, Bartolomé Madrid.	

FUENTE PALMERA

Núm. 67

Lista de señores Concejales y mayores contribuyentes con derecho a elegir compromisario para Senadores en el año actual, formada por el Ayuntamiento en sesión de hoy, con arreglo artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. Timoteo Sanz Gonzalez
Francisco Perez de Mena Trugillo
Francisco Rodriguez Rodriguez
José Hens Dugo
José Hidalgo Diaz
Francisco Rivero Claudel
Joaquín Utrilla Lopez
Manuel Tellez Piston
Gabino Mengual Delgado
José Reyes Hens
Antonio Tellez Piston

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas.

D. Guillermo Dugo Martinez	1159 30
Juan Reyes Lucena	606 07
Francisco Rosi Delgado	512 92
José Ostos Peña	396 57
Juan María Dugo Yamuza	363 15
Manuel Ostos Peña	358 07
Alonso Fernandez Ruiz	323 68
Francisco Fernandez Marti-	
nez	309 82
José Ostos Jiménez	305 36
Juan Ramón Ruiz Ostos	296 50
José Ruiz Caraballo	288 73
Juan Santiago Fuentes	274 58
Juan Jesús Domínguez Alme-	
nara	251 34
José Reyes Ostos (mayor)	247 01
Francisco Yamuza Díaz	225 38
Emilio Gamero Cerezo	205 97
Juan Adame Berniel	174 27
Andrés López Salas	172 32
Francisco Dugo Yamuza	171 71
Antonio Dugo Yamuza	166 41
Francisco Claudel Bernete	160 40
Francisco Carrasco Peña	157 05
Claudio Arancón Franco	145 56
Leopoldo Herrera Ariza	143 05
Francisco Mengual Balmón	141 50
Ramón Ostos Jiménez	141 35
Miguel Mengual Balmón	131
Antonio Dugo Hens	130 06
Manuel Dugo Cardoso	129 27
Miguel Lucena Garcia	119 41
Antonio Hens Arroyo	115 70
Juan Ruiz Ostos	110 30
Juan Rodríguez Quero	109 87
Francisco Gamero Cerezo	109 83
Antonio Palacios Pineda	103 41
Florencio Guisado Reyes	100 70
Manuel Rodríguez Crespo	98 36

D. Juan Durán Adame	97 02
Juan Ramón Reyes Jiménez	94 04
José Lucena Estén	92 09
Francisco Ostos Jiménez	91 36
Juan Oneti Rodríguez	90 62
Matías Gonzalez Castel	89 22
Manuel Escudero Ortiz	88 08
Fuente Palmera 1 de Enero de 1912.—	
El Alcalde, Timoteo Sanz y Gonzalez.—	
El Secretario, Baldomero Delgado.	

JUZGADOS

RUTE

Núm. 74

Don José Eguilaz y Oviedo, Castillejo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y ocupación de ochenta y cuatro pesetas setenta céntimos en monedas de á dos pesetas, de á peseta, de á diez y cinco céntimos, sustraídas á Leonardo Aroca Linares de la casa situada en esta villa calle Principal, número veintinueve, el día veintiocho del actual, entre las ocho y nueve de la mañana, y caso de ser habidas se pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, las que serán puestas con las seguridades convenientes en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Rute á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once.—José Eguilaz.—El Secretario judicial, Maximino L. Hernando.

ESPIEL

Núm. 76

Cédula de citación

Don Manuel Olmo Caballero, Juez municipal de esta villa.

Por la presente cito, llamo y emplazo á un desconocido que el día veintiseis de Diciembre próximo pasado, al pasar el kilómetro cuarenta y uno de la vía férrea de Córdoba á Belmez, arrojó una piedra sobre el coche de segunda clase, rompiendo el cristal y mano de la portezuela del mismo, para que el día veinte del actual, y hora de las once, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita Casas Consistoriales, para la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, bajo el apercibimiento que la ley determina.

Lo que hago público por medio de la presente, á fin de que pueda llegar á conocimiento del autor del hecho denunciado.

Dada en Espiel á dos de Enero de mil novecientos doce.—Manuel Olmo.—El Secretario, José A. Morales.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las per-

sonas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 72

MORENO CABELLO Antonio, conocido de segundo apellido por Cortés (a) Guacharro, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Cambil, soltero, esquilador, de cuarenta años de edad; domiciliado, según tiene dicho, en Torreblascopedro, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por hurto de caballerías que contra él se sigue en este Juzgado; comparecerá en la Sala Audiencia del mismo, sito en la casa número cuatro de la calle Salazar, de esta ciudad, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción de la presente, para ampliarle su inquisitiva sobre ciertos extremos; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.—Dada en Montoro á tres de Enero de mil novecientos doce.—El Juez de instrucción.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

Núm. 75

CAMPOS PEREZ Francisco, natural de Borge, que no tiene domicilio, pero suele pasar algunas veces en Montilla vendiendo encajes; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado para ser oído en causa número ciento uno del novecientos once, sobre hurto.—Colmenar de Málaga treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once.—El Secretario accidental, Miguel Muñoz Fernández.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Denis.

Núm. 28

GIMENEZ GIMENEZ Agustín, de cincuenta y dos años de edad, hijo de José y Luisa, casado, jornalero, natural y vecino de Lucena, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle Góngora, sin número.

IMPRESOS

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Brualio Laportilla, 6